



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDL-GM

Lince, 30 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 412-2023-MDL/OGAF/ORH de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 222-2023-MDL-OGAJ de fecha 30 de marzo, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de la precitada Ley, la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de: i) Planificación, ii) Seguimiento y iii) Evaluación, estableciendo, asimismo, que el titular de la entidad, mediante resolución, aprueba el calendario de la entidad para la ejecución del referido ciclo y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020- SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con el objetivo de desarrollar el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas;

Que, conforme a los numerales 5.4. y 6.2.2. de la Directiva precitada, el Cronograma es el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento, que contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación corresponde al titular de la Entidad mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, estableciéndose en su numeral 3.1.3) que, en la etapa de planificación, el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, pudiéndose excepcionalmente, requerir modificaciones posteriores, por lo que sugiere se evalúe otorgar a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, hacer cambios justificados en el cronograma, con cargo a dar cuenta de los mismos al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Que, mediante Informe N° 412-2023-MDL-ORH, de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, presenta y sustenta a la Gerencia Municipal, la propuesta del Cronograma Institucional del Ciclo 2023 de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Lince.

Que, mediante el Informe N° 222-2023-MDL-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, señalando que es legalmente viable que el Gerente Municipal apruebe el cronograma



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE**

de implementación del subsistema de gestión del rendimiento, ciclo 2023, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, por lo que recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente

Que, en ese contexto, corresponde aprobar el Cronograma Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2023-2024, conforme a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento; la “Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE; y, la Ordenanza N° 471-2022-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince

SE RESUELVE;

Artículo 1º.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023, el Cronograma Institucional Ciclo 2023 de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo 2.- DELEGAR a la Oficina de Recursos Humanos, la atribución de ejecutar y/o modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Lince, con cargo a dar cuenta de los cambios justificados al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables de la página web institucional y del portal de transparencia de la entidad, a fin de que procedan con su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Roberto Perea Del Águila
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

